

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MDCH/A.

Chocope, 25 de febrero de 2022.

VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 29 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

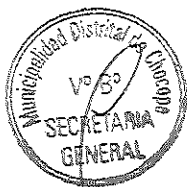
Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Caceda Paredes, cumple con informar a este Concejo del Oficio N°001-2021-C.S.C.MC de fecha 27 de Diciembre de 2021, dirigido por el Comité de Seguridad Ciudadana de Molino Cajanleque y firmada por su coordinador el señor Fermín Casanova Saldaña, quien manifiesta en su documento que en reunión donde participaron autoridades de Molino Cajanleque y del distrito de Chocope, se acordó que la Municipalidad distrital de Chocope brindara el apoyo con combustible para motocicleta y SOAT para poder realizar operativos dentro de la jurisdicción de molino Cajanleque y reducir los asaltos, robos y otros, por lo que solicitan que esta municipalidad los apoye con cuarenta (40) galones de combustible mensual para la motocicleta y además pagar el respectivo SOAT, luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar el apoyo al Comité de Seguridad Ciudadana de Molino Cajanleque, del Distrito de Chocope, en Treinta (30) galones de gasolina de manera mensual, así también la compra del SOAT para la Motocicleta con Placa de Rodaje N° 2649-6M, para que permitan realizar sus operativos dentro de su jurisdicción de Molino Cajanleque, tal como lo hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo por tanto necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2022-MDCH/A.

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

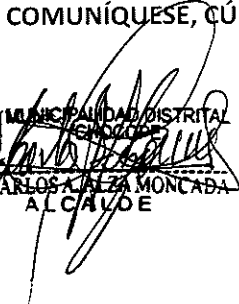
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD el Apoyo al Comité de Seguridad Ciudadana de Molino Cajanleque, representado por el coordinador Señor Fermín Casanova Saldaña, con DNI. N°18855895, consistente en la dotación de treinta (30) galones de gasolina de manera mensual y la compra del SOAT la motocicleta de placa de rodaje N°2649-6M, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, para el presente ejercicio fiscal 2022.

ARTICULO 2 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SECRETARÍA
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE

